



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

TEL/FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAYO 2008

Res. H N° 549-08

Expte. N° 4.117/08

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la carrera de Posgrado "Especialización en Estudios de Género", generó ingresos durante el ejercicio anterior, que fueron destinados a cubrir gastos de funcionamiento, por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución C.S. N° 610/06;

Que en virtud del Convenio de cobranza celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro, implementado mediante Res. H. N° 1268/03, (Art. 6°) el Banco percibirá por cada boleta de actividades académicas autofinanciadas pagadas en sus sucursales, un monto determinado (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias por ingresos relacionados a la carrera, deben necesariamente ser aceptados;

Que al presentar comprobantes debidamente conformados, que reúnen los requisitos necesarios exigidos por la normativa impositiva vigente para su aceptación, corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad mencionada, según lo dispone la circular mencionada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

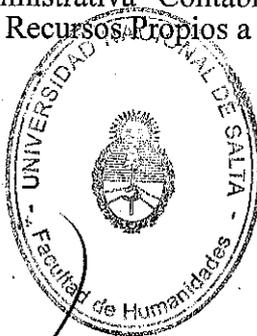
ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios generados por el dictado de la carrera de ESPECIALIZACION EN ESTUDIOS DE GENERO, por la suma total de Pesos CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 43/100 (\$ 152,43).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo 1° a la Partida 3.5.5- Comisiones y Gastos Bancarios, F.F. 16 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, e internamente a los fondos de la carrera causante.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Lic. Violeta CARRIQUE, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

AVICL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.